

**10209** RESOLUCION de 17 de mayo de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 17 de mayo de 1980.

|  |       |     |
|--|-------|-----|
| 1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... ..  | 49000 |     |
| Vendido en Las Palmas.   |       |     |
| 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 48999 y 49001.                                |       |     |
| 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 48901 al 49000, ambos inclusive (excepto el 49000). |       |     |
| 799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en                         | 00    |     |
| 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en                     | 0     |     |
| 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... ..   | 42704 |     |
| Vendido en Madrid.   |       |     |
| 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 42703 y 42705.                                |       |     |
| 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 42701 al 42800, ambos inclusive (excepto el 42704). |       |     |
| 1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... ..   | 42724 |     |
| Vendido en Santa Cruz de Tenerife.   |       |     |
| 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 42723 y 42725.                                |       |     |
| 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 42701 al 42800, ambos inclusive (excepto el 42724). |       |     |
| 1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:                                      |       |     |
| 018  | 471   | 677 |
| 023  | 484   | 698 |
| 091  | 520   | 729 |
| 114  | 546   | 731 |
| 350  | 551   | 832 |
| 444  | 578   | —   |

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... .. 9

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**10210** RESOLUCION de 17 de mayo de 1980, del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de mayo de 1980.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas, distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

| Premios de cada serie   | Pesetas    |
|---|------------|
| 1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...  | 16.000.000 |
| 1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...   | 8.000.000  |
| 1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...   | 4.000.000  |
| 1.360 de 20.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras) .....   | 27.200.000 |
| 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..... | 1.600.000  |
| 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..... | 800.000    |
| 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ..... | 482.000    |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....                    | 1.980.000  |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los  |            |

| Premios de cada serie  | Pesetas            |
|--|--------------------|
| 99 números restantes de la centena del premio segundo .....  | 1.980.000          |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....   | 1.980.000          |
| 799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..... | 15.980.000         |
| 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....  | 15.998.000         |
| 8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra .....                    | 16.000.000         |
| <b>18.464</b>  | <b>112.000.000</b> |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas (cada uno, numeradas del 0 al 9).

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del Jombo de las unidades una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 17 de mayo de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.